



AYUNTAMIENTO
DE
HIGUERA DE VARGAS
(Badajoz)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.- Fernando P. Balas Pedrero.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE VARGAS, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. -En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y treinta y un minutos del día doce de diciembre de dos mil diecisiete, se reúnen en el Palacio Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Torvisco Soriano, y asistidos de mí, el Secretario General de la Corporación, los señores miembros de la Corporación que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión

ASISTENTES:

Presidente:

Don José Torvisco Soriano.

Concejales:

Partido Socialista Obrero Español:

Doña Miriam Leitón Toscano.

Doña María Teresa Cadenas García.

Doña Loreto Martín Sombrerero.

Partido Popular:

Don Antonio Méndez Adame.

Doña Ana Isabel García Rodríguez.

Doña Elena Garrancho Felipe.

Secretario

Don. Fernando Pedro Balas Pedrero.

extraordinaria del Pleno, en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

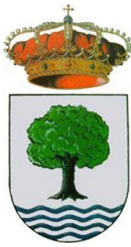
Asisten a la misma todos los miembros que integran la Corporación, a excepción de los Concejales del Grupo Socialista, D. Carlos M. Medeiro Hidalgo y Don Francisco Torvisco Suero, y los Concejales del Grupo Popular Don José Antonio Garrancho Felipe y Doña María del Carmen García Rodríguez.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y se inicia el tratamiento del Orden del Día.

ÚNICO.- APROBACIÓN, SÍ PROCEDE DEL PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO 2017-2021.

Por parte del Sr. Alcalde se procede a explicar a los presentes el contenido de la propuesta que se acompaña, y que va relación con la intención municipal de proceder a la conversión de la operación de crédito a corto plazo que anualmente el Ayuntamiento viene suscribiendo con una entidad bancaria por una nueva operación de crédito a largo plazo.

Seguidamente se cede la palabra al funcionario que suscribe a los efectos de proceder a una exposición más pormenorizada del contenido del Plan de Saneamiento Financiero 2017-2021 y de las medidas y objetivos que conlleva la aprobación del mismo, informando a los presentes del requisito indispensable de la aprobación del Plan por parte del órgano de tutela financiera para poder suscribir la operación de crédito, y todo ello con anterioridad al 31 de diciembre de 2017.



AYUNTAMIENTO
DE
HIGUERA DE VARGAS
(Badajoz)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.- Fernando P. Balas Pedrero.



Al no solicitar la palabra ninguno de los asistentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la propuesta presentada, aprobándose por cuatro (4) votos a favor correspondientes a los Concejales asistentes del Grupo Socialista, y tres (3) abstenciones correspondientes a los Concejales asistentes del Grupo Popular, en los siguientes términos:

Considerando conveniente la conversión de la deuda a corto plazo de esta Entidad Local en deuda a largo mediante la concertación de una operación de crédito a largo plazo por importe de 180.000,00 €uros

Considerando el anexo de Plan de Saneamiento Financiero para el período 2017-2021, que acompaña a este expediente, así como el Informe de Intervención de fecha 27 de noviembre de 2017.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe Propuesta-Secretaría de fecha 27 de noviembre de 2017, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Quedar enterado del resultado de los importes correspondientes a las variables de remanente de tesorería ajustado para gastos generales efectuado por la Intervención mediante Informe de fecha 27 de noviembre de 2017.

SEGUNDO. Aprobar el Plan de Saneamiento Financiero para el período 2017-2021 que se acompaña como anexo, y que permite obtener el [remanente de tesorería ajustado para gastos generales positivo en un período máximo de cinco años.

TERCERO. Comunicar el [Plan de Saneamiento Financiero para el período 2017-2021, que se acompaña como anexo, al órgano de tutela financiera competente para su aprobación.

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las catorce horas y cinco minutos en el lugar y fecha al inicio consignados, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.